



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 18 MAY 1999

VISTO: La realización del Primer Taller Anual del I.E.T.E.I, a realizarse en la Ciudad de Salta durante los días 26 al 28 de mayo del corriente año, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratar están referidos al “Juicio de Responsabilidad Administrativa” y “Normas de Auditoría de Obra Pública”;

Que teniendo en cuenta la relación que guarda el temario propuesto con las tareas que lleva a cabo este Organismo de Control, corresponde designar a quienes asistirán a la mencionada reunión;

Que a tal fin concurrirán el Arq. Carlos Alberto Vertedor y la Dra. Mónica Cristina Penedo, quien a su vez se dirigirá a la Comisión Nacional de Valores a fin de efectuar diligencias relacionadas con la Causa N° 2063, la cual se encuentra bajo la órbita de este Tribunal;

Que se ordena efectuar la extensión de un pasaje por el tramo USHUAIA - SALTA - USHUAIA, un pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - SALTA - BUENOS AIRES - USHUAIA, la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor del Arq. Vertedor, seis (6) días de viáticos a favor de la Dra. Penedo y el reintegro correspondiente a la tasa de aeropuerto, a favor de ambos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido en el Art.15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Salta, durante los días 24 al 29 de mayo del corriente año, al Arq. Carlos Alberto Vertedor y la Dra. Mónica Cristina Penedo, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de un (1) pasaje por el tramo USHUAIA - SALTA - USHUAIA y la liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor del profesional indicado en primer lugar.

ARTICULO 3°: ORDENAR la extensión de un (1) pasaje por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - SALTA - BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de seis (6) días de viáticos a favor de la profesional mencionada en segundo término.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3); Partida Principal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

37; Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 80 / 99


C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notificados: 
